

Futuras generaciones a ingresar.

Contar con al menos una edad biológica de 60 años y 30 años de tiempo efectivo laborado.
La jubilación que reciba por parte de la Universidad será proporcional a la siguiente tabla:

Edad biológica	%
60 años	85.00%
61 años	88.00%
62 años	91.00%
63 años	94.00%
64 años	97.00%
65 años	100.00%

Se considera el 100% del promedio de los salarios integrados de los últimos cinco años de la vida laboral del trabajador en su plaza definitiva, actualizándose anualmente mediante el incremento que se dé del INPC. Dicho Salario no podrá exceder 20 veces el Salario Mínimo General.

La pensión será complementaria a la otorgada por el IMSS, es decir, la Universidad pagará la diferencia entre lo que reciba del IMSS por su pensión de retiro programado y el salario regulador de esta propuesta, sin considerar el monto de la pensión mínima garantizada.

Trabajadores	Universidad/ Gobierno Estatal	Gobierno Federal
Los trabajadores aportarán el equivalente al 5.00% de su salario tabular.	La Institución y el Gobierno Estatal aportarán el equivalente al 5.00% de los sueldos tabulares de los trabajadores.	El Gobierno Federal aportará el equivalente al 5.00% de los sueldos tabulares de los trabajadores.



<https://www.umich.mx/>



/UniversidadMichoacanadeSanNicolasdeHidalgoOficial



@RectoriaUMSNH
@UMichoacana



Síntesis de Propuesta Final de Actualización del Sistema de Jubilaciones y Pensiones

Variables	Casos	Personal jubilado y jubilables.	Personal con menos de 25 años de servicio.																																																																																	
1. Edad Biológica	Sin cambio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Años efectivos laborados</th> <th>Tiempo efectivo laborado para jubilarse</th> <th>Edad biológica mínima para jubilarse</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0 año</td><td>29 años, 2 meses</td><td>53 años</td></tr> <tr><td>1 año</td><td>29 años</td><td>53 años</td></tr> <tr><td>2 años</td><td>28 años, 10 meses</td><td>53 años</td></tr> <tr><td>3 años</td><td>28 años, 8 meses</td><td>53 años</td></tr> <tr><td>4 años</td><td>28 años, 6 meses</td><td>53 años</td></tr> <tr><td>5 años</td><td>28 años, 4 meses</td><td>53 años</td></tr> <tr><td>6 años</td><td>28 años, 2 meses</td><td>53 años</td></tr> <tr><td>7 años</td><td>28 años</td><td>53 años</td></tr> <tr><td>8 años</td><td>27 años, 10 meses</td><td>52 años, 10 meses</td></tr> <tr><td>9 años</td><td>27 años, 8 meses</td><td>52 años, 8 meses</td></tr> <tr><td>10 años</td><td>27 años, 6 meses</td><td>52 años, 6 meses</td></tr> <tr><td>11 años</td><td>27 años, 4 meses</td><td>52 años, 4 meses</td></tr> <tr><td>12 años</td><td>27 años, 2 meses</td><td>52 años, 2 meses</td></tr> </tbody> </table>	Años efectivos laborados	Tiempo efectivo laborado para jubilarse	Edad biológica mínima para jubilarse	0 año	29 años, 2 meses	53 años	1 año	29 años	53 años	2 años	28 años, 10 meses	53 años	3 años	28 años, 8 meses	53 años	4 años	28 años, 6 meses	53 años	5 años	28 años, 4 meses	53 años	6 años	28 años, 2 meses	53 años	7 años	28 años	53 años	8 años	27 años, 10 meses	52 años, 10 meses	9 años	27 años, 8 meses	52 años, 8 meses	10 años	27 años, 6 meses	52 años, 6 meses	11 años	27 años, 4 meses	52 años, 4 meses	12 años	27 años, 2 meses	52 años, 2 meses	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Años efectivos laborados</th> <th>Tiempo efectivo laborado para jubilarse</th> <th>Edad biológica mínima para jubilarse</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>13 años</td><td>27 años</td><td>52 años</td></tr> <tr><td>14 años</td><td>26 años, 10 meses</td><td>51 años, 10 meses</td></tr> <tr><td>15 años</td><td>26 años, 8 meses</td><td>51 años, 8 meses</td></tr> <tr><td>16 años</td><td>26 años, 6 meses</td><td>51 años, 6 meses</td></tr> <tr><td>17 años</td><td>26 años, 4 meses</td><td>51 años, 4 meses</td></tr> <tr><td>18 años</td><td>26 años, 2 meses</td><td>51 años, 2 meses</td></tr> <tr><td>19 años</td><td>26 años</td><td>51 años</td></tr> <tr><td>20 años</td><td>25 años, 10 meses</td><td>50 años, 10 meses</td></tr> <tr><td>21 años</td><td>25 años, 8 meses</td><td>50 años, 8 meses</td></tr> <tr><td>22 años</td><td>25 años, 6 meses</td><td>50 años, 6 meses</td></tr> <tr><td>23 años</td><td>25 años, 4 meses</td><td>50 años, 4 meses</td></tr> <tr><td>24 años</td><td>25 años, 2 meses</td><td>50 años, 2 meses</td></tr> </tbody> </table>	Años efectivos laborados	Tiempo efectivo laborado para jubilarse	Edad biológica mínima para jubilarse	13 años	27 años	52 años	14 años	26 años, 10 meses	51 años, 10 meses	15 años	26 años, 8 meses	51 años, 8 meses	16 años	26 años, 6 meses	51 años, 6 meses	17 años	26 años, 4 meses	51 años, 4 meses	18 años	26 años, 2 meses	51 años, 2 meses	19 años	26 años	51 años	20 años	25 años, 10 meses	50 años, 10 meses	21 años	25 años, 8 meses	50 años, 8 meses	22 años	25 años, 6 meses	50 años, 6 meses	23 años	25 años, 4 meses	50 años, 4 meses	24 años	25 años, 2 meses	50 años, 2 meses
Años efectivos laborados	Tiempo efectivo laborado para jubilarse	Edad biológica mínima para jubilarse																																																																																		
0 año	29 años, 2 meses	53 años																																																																																		
1 año	29 años	53 años																																																																																		
2 años	28 años, 10 meses	53 años																																																																																		
3 años	28 años, 8 meses	53 años																																																																																		
4 años	28 años, 6 meses	53 años																																																																																		
5 años	28 años, 4 meses	53 años																																																																																		
6 años	28 años, 2 meses	53 años																																																																																		
7 años	28 años	53 años																																																																																		
8 años	27 años, 10 meses	52 años, 10 meses																																																																																		
9 años	27 años, 8 meses	52 años, 8 meses																																																																																		
10 años	27 años, 6 meses	52 años, 6 meses																																																																																		
11 años	27 años, 4 meses	52 años, 4 meses																																																																																		
12 años	27 años, 2 meses	52 años, 2 meses																																																																																		
Años efectivos laborados	Tiempo efectivo laborado para jubilarse	Edad biológica mínima para jubilarse																																																																																		
13 años	27 años	52 años																																																																																		
14 años	26 años, 10 meses	51 años, 10 meses																																																																																		
15 años	26 años, 8 meses	51 años, 8 meses																																																																																		
16 años	26 años, 6 meses	51 años, 6 meses																																																																																		
17 años	26 años, 4 meses	51 años, 4 meses																																																																																		
18 años	26 años, 2 meses	51 años, 2 meses																																																																																		
19 años	26 años	51 años																																																																																		
20 años	25 años, 10 meses	50 años, 10 meses																																																																																		
21 años	25 años, 8 meses	50 años, 8 meses																																																																																		
22 años	25 años, 6 meses	50 años, 6 meses																																																																																		
23 años	25 años, 4 meses	50 años, 4 meses																																																																																		
24 años	25 años, 2 meses	50 años, 2 meses																																																																																		
2. Tiempo Efectivo Laborado	Sin cambio																																																																																			
3. Salario Regulador	Sin cambio	Se considerará el 100% del último salario integrado del trabajador en su plaza definitiva, realizando las actualizaciones que se obtengan por las revisiones contractuales.																																																																																		
4. Complementariedad de la pensión del IMSS	Sin cambio	Sin cambio																																																																																		
5. Constitución de un Fondo de Aportaciones	Sin cambio	Según las condiciones que se presenten en la Institución, se buscará la constitución de un fideicomiso o fondo, bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas.																																																																																		